



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Resolución División Arquitectura

EXP.1665/2019

Montevideo, 16 de Noviembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

- I) Los antecedentes relativo al contrato del Servicio de Mantenimiento del Ascensor, de Centro de Justicia de Paysandú
- II) Que el servicio que se cotiza es imprescindible dada su naturaleza y normativa municipal vigente.
- III) que se publico la invitación a cotizar en compras estatales como Compra Directa N°124/2020 de Fecha 14/09/2020, recibándose ofertas de las empresas : HOLYMAR S.A y THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL (La adjudicataria)
- IV) que por error se define la forma de pago en el numeral 4. del llamado, " pago a 90 días" y el numeral 5." plazo de pago SIIF 60 días", resultando incongruente.
- V) que por lo anterior no se puede evaluar si las ofertas presentadas, cumplen o no con lo solicitado

DIVISIÓN ARQUITECTURA
RESUELVE:

- I) Dejar si efecto el presente llamado de contratación del servicio de mantenimiento de ascensor y realizar un nuevo procedimiento con las mismas características
- II) Publíquese, luego pase a notificar a las empresas, pase a conocimiento de División Contaduría y cumplido archive.

Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

LV